

BAQUEDANO, 16 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 751

VISTOS:

1. La necesidad de traslado del asesor jurídico a honorarios de la Municipalidad desde la localidad de Baquedano y hasta la ciudad de Antofagasta.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Vehículo Municipal, patente BD RP 44, para traslado del Sr. Marcelo Pizarro San Martín, RUN 17.434.023-4, asesor jurídico a honorarios, en el tramo Baquedano-Antofagasta, para el día 16 de Abril de 2009 desde las 19:00 hasta las 21:40 horas. Conductor: Victor Gatica.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Servicios Generales, Control, Encargada de Personal e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Eduardo Bórquez González
EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis Ley 18.695

BSL/EBG/crn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales